SEREMI
Región de Arica y Parinacota

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD. N° 0041

ANT.: Carta de Sr Miguel Moya Sanchez, recibida el 10.01.2013.

MAT.: Envia respuesta a consultas realizadas en carta señalada en el ant.

ADJ.: No hay

ARICA, 22 ENE. 2013

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

A : SR.MIGUEL MOYA SANCHEZ
CELULAR 96446597

Junto con saludarle cordialmente, enviamos respuesta a sus consultas, realizadas por carta de fecha 10 .01.2013.

1. ¿Las propiedades industriales que son esquina es decir tienen dos direcciones cual debería ser la dirección que manda?

Respuesta:
Por lo general, en las propiedades esquina se adopta como dirección principal la calle por donde se ingresa a la propiedad. Si requiere más antecedentes debe solicitarlo en la Dirección de Obras Municipales quienes otorgan las numeraciones de las propiedades.

2. ¿Cuántos pisos de construcción están autorizados para construir y con qué tipo de material?

Respuesta:
Los pisos máximos o alturas máximas que se pueden construir están determinados en el Plan Regulador Comunal (PRC) de Arica, de acuerdo a las condiciones especificadas para el área donde se encuentre la propiedad.

Las condiciones de edificación, incluidas alturas, antejardines, coeficientes de ocupación, adosamientos, etc, son entregadas por la Dirección de Obras en el Informe Previo, el cual debe ser solicitado en forma previa a realizar una construcción.

3. ¿Cuál es el eje que manda, como base para dar lo límites de una propiedad industrial?

Respuesta:
Los límites de cualquier propiedad ya sean estos industriales u otros están determinados por la "Línea oficial", la cual corresponde al deslinde entre propiedades particulares y bienes de uso público.
Para lo cual, el Informe previo define los anchos de vias, referencias a la solera con el fin de determinar la línea oficial.

4. ¿Los sitios industriales tienen una legislación especial con respecto a su funcionamiento urbanístico y su funcionamiento propio industrial?

Respuesta:

El Plan Regular Comunal define las condiciones de construcción para los predios y las condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad. Con respecto al funcionamiento propio de la actividad Industrial dependerá de su localización, características, capacidad y procesos involucrados. Existen normas del Ministerio de Salud que deben cumplir este tipo de actividades así como de otros Servicios dependiendo de las características de éste.

5. ¿Hay diferentes tipos de sitios industriales según sus medidas?

Respuesta:

Los establecimientos industriales o de bodegaje se clasificarán según su rubro o giro de actividad para los efectos de la respectiva patente.(Municipalidad- Rentas y Finanzas)
Los establecimientos industriales o de bodegaje serán calificados caso a caso por la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, en consideración a los riesgos que su funcionamiento pueda causar a sus trabajadores, vecindario y comunidad. Por lo que corresponderá presentar los antecedentes en la SEREMI de Salud.

6. ¿Qué es lo que se consideró al determinar un área industrial que tiene el nombre de zona industrial aquí en Arica?

Respuesta:
El Plan Regulador Comunal de Arica al determinar zonas especificas para distintos tipos de usos, considero las actividades existentes en el área y su relación con el entorno y la participación de la Comunidad.

7. ¿Hay una legislación específica para la zona industrial de parte del estado? Si es así donde se puede conseguir esa información.

Respuesta:
Como se indicó anteriormente la Información correspondiente a normas de Edificación debe solicitarla a Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Certificados de informaciones Previas. La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza establecen condiciones relativas a planificación, urbanización y construcción, la cual puede ser obtenida en la página de este Ministerio http://www.minvu.cl. Con respecto a las normas del Servicio de Salud deben ser solicitadas a esa SEREMI.

Esperando que esta información sea de utilidad, saluda atentamente a usted.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ARICA Y PARINACOTA
Secretaría Regional Ministerial

KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

KVR/GPC/ SSMC/ssmc.
DISTRIBUCION:
- Destinatario (96446597)
- D.U.I.
- Oficina de Partes.